RESOLUCIÓN Nº 10.913.-

DELEGA FACULTADES EN EL CARGO DE ASESOR DE GERENCIA GENERAL DE SERCOTEC SOBRE TRANSPARENCIA PASIVA

SANTIAGO 30 DE ABRIL DE 2025-.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que, SERCOTEC es una Corporación de Derecho Privado, que tiene como objeto, de acuerdo a sus estatutos, fomentar la productividad, el aprovechamiento de los recursos disponibles, materiales o humanos, enseñar técnicas y métodos de administración y organización, capacitar, proporcionar ayuda técnica, financiera y administrativa, y en general mejorar las condiciones en que desarrollan sus actividades las pequeñas empresas.

2. Que, nuestra misión consiste en apoyar el desarrollo de la micro y pequeña empresa, así como del emprendimiento, mediante asistencia técnica especializada y fomento de la asociatividad y cooperativismo. Promovemos la articulación entre actores públicos y privados a nivel territorial, con el propósito de fortalecer los ecosistemas productivos y de impulsar un desarrollo económico sostenible e inclusivo, facilitando la inserción competitiva en la economía y mejorando el bienestar de las personas.

3. Que, como lo ha establecido el Dictamen N° 44.554 de 2010 de la Contraloría General de la República, resulta aplicable a Sercotec lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, en virtud de la disposición contenida en el artículo 2 inciso 3 de dicha norma.

4. Que, en conformidad a lo establecido en punto 7 de la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, se podrá delegar la facultad de firmar los actos que dicten los órganos de la Administración del Estado en funcionarios de sus respectivos servicios, debiendo dejar constancia en ello que se efectúan "por orden" de la autoridad delegante.

5. Que, resulta necesario propender a la desconcentración de funciones al interior de esta Institución, por razones de eficiencia y buen servicio, objetivo que se logra con la delegación de las facultades que confiere la Ley a este Gerente General.

6. Que, en atención a lo anteriormente expuesto, las necesidades del Servicio y las atribuciones que confieren los Estatutos vigentes, esta Gerente General:

RESUELVE:

I. **DERÓGASE** la Resolución N° 10.754, de fecha 15 de julio de 2025, que delega facultades en el cargo de Jefe de Gabinete de Sercotec sobre transparencia pasiva.

II. **DELÉGASE** en don Gerhard Brandt Jara, en el cargo de Asesor de Gerencia General del Servicio de Cooperación Técnica, la facultad de suscribir, anteponiendo la formula "Por orden de la Gerenta General", los actos que de acuerdo al "Manual de Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública Ley N°20.285", aprobado por la Resolución 9511, de fecha 30 de noviembre de 2017, se requieran para dar cumplimiento al Título Cuarto: Del Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración Del Estado de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública, su Reglamento, los Instructivos Generales del Consejo para la Transparencia, las instrucciones dadas por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y demás normativa relacionada con la Transparencia Pasiva.

III. **PUBLÍQUESE** en el sitio de intranet institucional, en el apartado correspondiente a la Unidad de Fiscalía y en el portal de Transparencia Activa de Sercotec.

COMUNÍQUESE.

NFM CLA

HENRY AZURMENDI TOLEDO
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE COOPERACION TECNICA

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN FEBO

HENRY AZURMENDI TOLEDO
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

JCLA/NFFM
Distribución:
Todo Sercotec

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N°19.799